

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS****ÁREA OPERACIONES Y SERVICIOS****Comunicado N° 6/20****Obligatoriedad de uso de mascarilla (tapabocas) – Recintos Portuarios**

Se informa a la Comunidad Portuaria que en mérito a los lineamientos recibidos por parte de las Autoridades de la Administración Nacional de Puertos se informa la **obligatoriedad del uso de de mascarillas (tapabocas) para toda persona que en el desarrollo de sus tareas debe ingresar a los recintos de los Puertos administrados por esta Administración.**

El presente comunicado se publicará en al página Web de ANP.

Montevideo, 23 de noviembre de 2020.



Ing. Horacio Lannes  
Gerente Área Operaciones y Servicios

CC.: Centro de Navegación